

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 236 SERIE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA APROBAR UN DONATIVO DE MIL DÓLARES (\$1,000.00) A LA CORPORACIÓN PONCEÑAS VOLY CLUB INC. PARA BENEFICIO DEL EQUIPO PONCEÑAS VOLLEYBALL CLUB QUIENES REPRESENTARÁN A PUERTO RICO EN LA COPA DE LA AMISTAD EN SANTIAGO DE CHILE EN EL MES DE JULIO DE 2007.”

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: *Ponceñas Voly Club Inc.* es una corporación sin fines de lucro registrada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo el número de registro 51,226;

POR CUANTO: Esta organización dirige el equipo “Ponceñas Volleyball Club” el cual ha participado en los torneos de la Federación Puertorriqueña de Voleibol, obteniendo el campeonato en la Liga 15-16, 2006 División Plata así como en la Liga Puertorriqueña de Voleibol, obteniendo el sub-campeonato 2006;

POR CUANTO: El equipo “Ponceñas Volleyball Club” ha sido invitado a participar en la Copa de la Amistad a celebrarse en Santiago de Chile en el mes de julio de 2007, en representación de Ponce y Puerto Rico;

POR CUANTO: Las integrantes de este equipo son jovencitas entre las edades de 15 a 16 años quienes participan muy activamente en los Torneos auspiciados por la Federación Puertorriqueña de Voleibol. Teniendo siempre una destacada labor;

POR CUANTO: La Administración Municipal reconoce que la responsabilidad de representar a su país es una importante y costosa para estas jovencitas al igual que para sus padres y dirigentes;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán “[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.”

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de mil dólares (\$1,000.00), con cargo a la partida 207010-0901000094.47, a *PONCEÑAS VOLLY CLUB INC.* y a su equipo Ponceñas Volleyball Club, para ayudarles en los gastos de representación de Ponce en la Copa de La Amistad a celebrarse en Chile durante el mes de julio 2007.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante cumpla con todos los documentos requeridos en ley y reglamento incluyendo el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce, así como someter un informe detallado de los usos dados al donativo en referencia.


SECCIÓN TERCERA: La Secretaría de Recreación y Deportes Municipal tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que esta oficina municipal entienda aplicables acorde con lo establecido en el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.


SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas y Presupuesto, y a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL
RES 236 DONATIVO A PONCEÑAS VOLY CLUB

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 236, Serie de 2006-2007; "PARA APROBAR UN DONATIVO DE MIL DÓLARES (\$1,000.00) A LA CORPORACIÓN PONCEÑAS VOLY CLUB INC. PARA BENEFICIO DEL EQUIPO PONCEÑAS VOLLEYBALL CLUB QUIENES REPRESENTARÁN A PUERTO RICO EN LA COPA DE LA AMISTAD EN SANTIAGO DE CHILE EN EL MES DE JULIO DE. 2007" ;aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de marzo de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Una Vacante.

Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 12 de marzo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de marzo de 2007 y éste la firmó el día , miércoles, 14 de marzo de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día , miércoles, 14 de marzo de 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm

jdm